



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda y en su carácter de agente de retención del impuesto a las ganancias para trabajadores del sector público, adecúe sus sistemas de liquidación de sueldos para implementar a la brevedad la modificación de la ley nacional 20628 prevista en la ley 27718 según la cual se exime del pago de ese tributo a las remuneraciones que perciben médicos, auxiliares y técnicos de la salud en concepto de guardias obligatorias.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

A fines del mes de abril del corriente año la Cámara de Diputados de la Nación aceptó las modificaciones realizadas por el Senado, convirtiendo en ley un proyecto que modifica la Ley Nacional N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias para eximir del pago de ese tributo a las remuneraciones que perciben médicos, auxiliares y técnicos de la salud en concepto de guardias obligatorias.

Mediante esta modificación se unifican las exenciones de guardias y horas extras realizadas, estableciendo que "están exentas del gravamen las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias activas o pasivas y horas extras realizadas por los profesionales, técnicos, auxiliares, y personal operativo" cuando "la prestación del servicio se realice" en centros públicos o privados "en todo el territorio nacional", más allá de la cantidad de horas trabajadas.

Como es de público conocimiento, en los últimos años, producto de la distorsión de precios relativos, la aceleración del proceso inflacionario y la ausencia de una reforma integral que adecúe las escalas y no solo los mínimos no imponibles de este impuesto, cada vez más trabajadores se ven alcanzados por este impuesto, impactando negativamente en el ingreso disponible. En el mismo sentido, en muchos casos, esta distorsión ha desestimulado a trabajadores a realizar horas extras en múltiples sectores productivos. Uno de los sectores más críticos en este sentido es el de la prestación de servicios de salud, tanto en el sector público como privado.

Así, la iniciativa apunta también a evitar que profesionales y auxiliares se vean desestimulados a cubrir más guardias por el hecho de "saltar" a otra categoría del tributo, al ver incrementadas sus remuneraciones.

Por estos motivos, y por considerar que se trata de una reforma impositiva que mejora el ingreso disponible de los trabajadores del sector de la salud al tiempo que estimula que estos profesionales realicen mayor cantidad de horas adicionales, y cubran así la demanda que tienen los efectores, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial